



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 119

Venadillo, Tol., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DE MINIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Apoderada: Abog. María Ligia Soto Patarroyo.
EJECUTADO: JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO.

Revisada la presente demanda EJECUTIVA promovida por medio de apoderado por la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT: 800.037.800-8, observa el Despacho que reúne los requisitos formales y se ajusta a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020 para su admisión.

De la documentación aportada, pagaré No. 066086100000563 ó 40208-G00082278, correspondiente a la obligación No. 725066080006635 y pagaré No. 4866470212407118 ó A2747413, correspondiente a la obligación No. 4866470212407118, resulta a cargo del ejecutado JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Despacho con base y fundamento en los artículos 422, 424, 430, 431 y 468 del C. G. del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA CON ACCIÓN PERSONAL DE MÍNIMA CUANTÍA, en contra del ejecutado JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT: 800.037.800-8, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$14.000.000.00), correspondientes por concepto de saldo a capital contenido en el pagaré No. 066086100000563 ó 40208-G00082278, correspondiente a la obligación No. 725066080006635.

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
Apoderada:
EJECUTADA:

738614089001-2021-00046-00
EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DE MINIMA CUANTÍA.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Abog. María Ligia Soto Patarroyo.
JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO.

2.- Por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 (\$1.848.000.00) por concepto de intereses corrientes, liquidados a la tasa variable del DTF + 7 puntos efectivo anual desde el 03-05-2019 hasta el 03-05-2020.

3.- Por los intereses de **mora** sobre el saldo a capital, desde el 04-05-2020 y hasta cuando se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera.

4.- Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON 00/100 (\$99.019.00), por otros conceptos, como seguros, de acuerdo con la carta de instrucciones.

5.- Por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$1.332.987.00) por concepto de capital contenido en el pagaré No. 4866470212407118 ó A2747413, correspondiente a la obligación No. 4866470212407118.

6.- Por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00/100, (\$10.565,00) correspondiente a los Intereses Corrientes desde el 23-04-2020 hasta el 21-10-2020.

7.- Por los intereses de **mora** sobre el saldo a capital, desde el 22-10-2020 y hasta cuando se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO, conforme a los artículos 291 y 291 del C. G. del Proceso en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

CUARTO: Se ordena que el ejecutado JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

QUINTO: Ténganse a la abogada MARÍA LIGIA SOTO PATARROYO, como apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido. Como dependientes se tiene a la abogada Juliana Patarroyo López con C. de C. No. 1.110.479.690 de Ibagué y T.P. 337300 del C.S. de la J. y a la estudiante de derecho, Katterin

RADICACIÓN:	738614089001-2021-00046-00
PROCESO:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DE MINIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Apoderada:	Abog. María Ligia Soto Patarroyo.
EJECUTADA:	JOSÉ LUBÍN LÓPEZ OROZCO.

Alejandra Orozco, con C. de c. No. 1.152.453.276, conforme a lo indicado en tal sentido en la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55b6ee980dbeca109bcd2bba80e6adc022e3ccaa86d59da6f07605f7e6a4f4
7e**

Documento generado en 15/04/2021 05:20:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**